Expediente n.º: 2025/402110/006-013/00002

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura del sobre 2 (Criterios evaluables mediante juicios de valor)

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto

Asunto: Licitación contrato de obra" **CONTRATACIÓN MIXTA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FOTOVOLTAICA CON ACUMULACIÓN PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE BAYARQUE (MEDIDA 2), ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO , (C02.I04) «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU»".**

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Bayarque

Ausentes: Ninguno/a

Documento firmado por: El Secretario, el Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE TIPO 2 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Actuación financiada en un 100% por subvención concedida mediante Resolución, de fecha 7 de noviembre de 2023, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se concede al Ayuntamiento de Bayarque, ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR, –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.

En el Ayuntamiento de Bayarque, el día diecinueve de junio de dos mil veinticinco a las diez horas quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN MIXTA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FOTOVOLTAICA CON ACUMULACIÓN PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE BAYARQUE (MEDIDA 2), ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO , – (C02.I04) «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU».**	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: **- 45261215- Revestimiento de cubiertas con placas solares.** **- 09330000- Energía solar.** **- 09331000- Placas solares.** **- 09331200- Módulos solares fotovoltaicos.** **- 09332000- Instalación solar**	
Valor estimado del contrato: 131.300,10 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 108.512,48 €	IVA: 22.787,62 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 131.300,10 €	

Código Seguro De Verificación	Fo3Zh9EEsCYx7ijaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	19/06/2025 18:25:36
	Yaiza Lopez Sanchez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	19/06/2025 18:24:52
	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tijola	Firmado	19/06/2025 14:54:22
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	19/06/2025 14:36:47
	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	19/06/2025 14:32:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Fo3Zh9EEsCYx7ijaiSfIvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente, Alcalde-Presidente de la Corporación	Antonio Pordoy Muñoz
Vocal. Secretario Ayuntamiento de Tíjola	Francisco Mora Pardo
Vocal, Personal de la Corporación	Yaiza López Sánchez
Vocal, Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Tijola	Carlos Egea López
Secretario de la Mesa, Funcionario de la Corporación	Ángel Antonio Martínez Mirallas

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo el Secretario al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores.

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, resultando ninguna fuera de plazo.

1. APERTURA DE SOBRES 2 (Criterios evaluables mediante juicios de valor)

A continuación, el Presidente ordena la apertura de los sobres electrónicos tipo «2» que incluyen la documentación relativa a criterios ponderables mediante juicio de valor.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara presentadas en plazo las siguientes proposiciones:

Una vez examinada la documentación relativa a criterios ponderables mediante juicio de valor al sobre 2, la mesa de contratación considera admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas licitadoras:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	ADMITIDO/EXCLUIDO
SOLUCIONES JOFER, S.L..	B04560959	ADMITIDO
INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L..	B04254793	ADMITIDO
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	B40657728	ADMITIDO
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	A79486833	ADMITIDO

Código Seguro De Verificación	Fo3Zh9EEsCYx7ijaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	19/06/2025 18:25:36
	Yaiza Lopez Sanchez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	19/06/2025 18:24:52
	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tijola	Firmado	19/06/2025 14:54:22
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	19/06/2025 14:36:47
	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	19/06/2025 14:32:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Fo3Zh9EEsCYx7ijaiSfIvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

IELO PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	B19638055	ADMITIDO
FILASOL INGENIERIA, SRL	B04626172	ADMITIDO

No considerándose rechazada ninguna proposición.

Tras la apertura de las proposiciones, no observándose ningún defecto aparente, se acuerda, a efectos de valoración, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, remitir las proposiciones admitidas a los servicios técnicos.

Finalmente, por la mesa de contratación se resuelve solicitar informe técnico de valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor a los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, siendo el técnico designado para dicha valoración D. Clemente González Sáez.

Finalmente, se acuerda, por unanimidad, que la Mesa de Contratación se reunirá, para la apertura del sobre electrónico nº 3 referente a la Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, una vez se haya recibido el informe de valoración de los criterios sujetos a juicios de valor.

La fecha y hora de la próxima reunión se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Fines, para general conocimiento.

El Presidente da por terminada la sesión a las once horas y diez minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente, Vocales.

Documento firmado electrónicamente por los miembros que forman la Mesa de Contratación, en la fecha indicada en la estampilla de firma.

Código Seguro De Verificación	Fo3Zh9EEsCYx7ijaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	19/06/2025 18:25:36
	Yaiza Lopez Sanchez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	19/06/2025 18:24:52
	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tijola	Firmado	19/06/2025 14:54:22
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	19/06/2025 14:36:47
	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	19/06/2025 14:32:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Fo3Zh9EEsCYx7ijaiSfIvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		